



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170013103001 2021 0038300
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO Y REQUIERE PARA NOTIFICACIÓN

Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio sin diligenciar proveniente de la Inspección Quinta Urbana de Policía de Manizales, dado el desinterés de la parte ejecutante.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar a la demandada **MARÍA RUBIELA LUGO VIUDA DE BETANCURT**, **so pena de tener por desistida tácitamente la demanda** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 133 fijado el 9 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
SECRETARIO

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deff7222af268b8017d0791454f9837de446f4c20e9c3b6e4a8cdd56392dff07**

Documento generado en 08/08/2022 03:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>